



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

**ACUERDO No. 014**  
**20 de diciembre de 2020**

*“Por el cual se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024 Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la Consolidación de la Escuela.”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el literal e) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013, “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Según lo establecido en el literal b) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de Bogotá D.C, es función del consejo Directivo aprobar el Plan de Desarrollo Institucional.

El Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Plan de Desarrollo debe contener dos grandes componentes; uno estratégico y uno financiero requeridos para el cumplimiento de los proyectos y metas propuestas.

La Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central lideró el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024 con el apoyo de sus Directivos y la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional.

Producto del proceso participativo, el cual inició con el Programa de Gobierno, éste se articuló en sus diferentes estrategias con los estamentos de la comunidad educativa de la ETITC y se socializó con el Consejo Académico, los docentes y estudiantes de Educación Superior, con los docentes de Bachillerato y con el personal Administrativo.

En sesión ordinaria del pasado diecisiete (17) de diciembre, el Consejo Directivo aprobó de manera unánime el Plan Institucional de Desarrollo 2021 2024 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, “Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la Consolidación de la Escuela”.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

**ACUERDA:**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 1°.-** Adoptar el Plan Institucional de Desarrollo 2021 2024 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, “Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la Consolidación de la Escuela”, que está estructurado así:

Capítulo 1. Articulaciones con la planeación Distrital, Departamental, Nacional e Internacional.

Capítulo 2. Marco estratégico del Plan de Desarrollo desagregado en tres estrategias.

Estrategia 1 - lo institucional: la transformación cultural de la ETITC.

Estrategia 2.- lo social: un acuerdo para lo fundamental.

Estrategia 3.- lo ambiental: un acuerdo por la vida y para la vida en contexto ambiental.

Capítulo 3 Matriz Plurianual de recursos y Proyectos.

Capítulo 4 Gestión del Cambio y monitoreo del Plan.

**ARTÍCULO 2°.-** Se adjunta el documento que lo contiene con sus anexos respectivos, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina Asesora de **Planeación** coordinará el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024 y su evaluación será presentada ante el Consejo Directivo con periodicidad de 1 vez al año.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorícese al Rector para hacer las respectivas armonizaciones de carácter presupuestal que en el marco de sus ejecutorias se presenten.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 06 del 15 de octubre de 2014.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

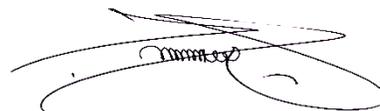
Dado en Bogotá D.C, a los 20 días del mes de diciembre de 2020.

El Presidente del Consejo Directivo,



**MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN**

El Secretario General,



**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**

*Proyectó: Consejo Académico  
Revisó: Consejeros Consejo Directivo  
Aprobó: Consejo Directivo.*